



AYUNTAMIENTO DE MUNICIPIO DE POLO
INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS ("SOBRES B")
PROCESO DE COMPARACION DE PRECIO REF. NO.: AMP-CCC-CP-2024-0001,
"CONSTRUCCIÓN DE BADENES EN DIFERENTES SECTORES, UNA (1)
VIVIENDA Y FINO TECHO CASA DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE POLO".

En el Municipio de Polo, Barahona, a los Veintinueve (29) días del mes de **Agosto** del año Dos Mil Veinticuatro (2024), se reunió la Comisión de Peritos Evaluadores estatuida por el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de Municipio de Polo, integrada por los señores: **SR. MELVIN FELIZ MORETA**, Encargado De Libre Acceso a la Información, **LICDO. ALEXANDER FLORIÁN**, Consultor Jurídico y **LICDA. ANA LUISA OLIVERO SEGURA**, Encargada Financiera, quienes fueron designados mediante la acta de inicio del proceso, de fecha Doce (12) del mes de **Agosto** del año Dos Mil Veinticuatro (2024), a los fines de asesorarse con el personal técnico pertinente para evaluar las documentaciones presentadas en las Ofertas Técnicas ("Sobre A") y Ofertas Económicas ("Sobre B"), del proceso de comparación de precio Ref. No.: **AMP-CCCCP-2024-0001**, para la **"CONSTRUCCIÓN DE BADENES EN DIFERENTES SECTORES, UNA (1) VIVIENDA Y FINO TECHO CASA DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE POLO"**.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley No. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

VISTA: La Ley No. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, promulgada en fecha nueve (9) del mes de agosto del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, modificada por la Ley No. 449-06, emitido en fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 15-17, sobre control del gasto público, de fecha ocho (8) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

VISTO: El Decreto No. 350-017, que establece con carácter permanente y obligatorio el Portal Transaccional como el sistema informático en línea para la gestión de las compras y contrataciones públicas de bienes, obras, servicios y concesiones del Estado, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

VISTA: La Resolución No. 20/2010, de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP) que aprueba el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas y sus actualizaciones, declarándolos de uso obligatorio y vinculante para los órganos y entidades públicas sujetas a la Ley No. 340-06, su modificación y sus reglamentos, de fecha dieciséis (16) del mes de noviembre del año dos mil diez (2010).

VISTA: La Resolución No. PNP-01-2021, de fecha cinco (5) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), de la Dirección General de Compras y Contrataciones

ay MELVIN A LOS

Económicas ("Sobre B), del proceso de comparación de precios Ref.: No. **AMP-CCC-CP-2024-0001**.

VISTAS: Las Ofertas Técnicas ("Sobres A"), presentadas por los Oferentes/Proponentes que detallamos a continuación:

NO. DE OFERTA	OFERENTE/PRO PONENTE	RNC/CÉDULA	MODALIDAD DE PRESENTACIÓN
1	YANNI CESILIA CUEVAS TERREROS	019-00087701-4	FISICA
2	JHONNY GREGORIO OLIVERO GARCÍA	018-0030110-1	FISICA
3	JUNIOR MIGUEL MATOS CAVALLO	018-0030110-1	FISICA

VISTO: El Informe Preliminar de las Ofertas Técnicas ("Sobre A") emitido por los peritos actuantes designados por el Comité de Compras y Contrataciones en fecha Veintiuno (21) del mes de **Agosto** del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

VISTO: El Informe Definitivo de las Ofertas Técnicas ("Sobre A") emitido por los peritos actuantes designados por el Comité de Compras y Contrataciones en fecha Veintiuno (21) del mes de **Agosto** del año Dos Mil Veinticuatro (2024), que recoge la evaluación de las Ofertas Técnicas ("Sobre A") presentadas y recomienda la habilitación de los Oferentes/Proponentes para la apertura de la Oferta Económica ("Sobre B").

VISTA: La comunicación, de fecha Veintisiete (27) del mes de **Agosto** del año Dos Mil Veinticuatro (2024), contentiva de la notificación de la Circular de Habilitación del proceso de Comparación de precios Ref. No.: AMP-CCC-CP-2024-0001, para la **"CONSTRUCCIÓN DE BADENES EN DIFERENTES SECTORES, UNA (1) VIVIENDA Y FINO TECHO CASA DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE POLO"**.

VISTOS: Los documentos contenidos en las Ofertas Económicas ("Sobres B") presentada por los Oferentes/Proponentes habilitados:

NO. DE OFERTA	OFERENTE/PROPONENTE	RNC/CÉDULA
1	YANNI CESILIA CUEVAS TERREROS	018-0030110-1
2	JHONNY GREGORIO OLIVERO GARCÍA	018-0030110-1
3	JUNIOR MIGUEL MATOS CAVALLO	001-0049233-9

POR CUANTO: Que realizada la apertura de la Oferta Técnica ("Sobre A"), **LICDO. ALEXANDER FLORIAN**, el Director Jurídico, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones mantuvo bajo su custodia los ("Sobres B"), y posteriormente realizó la entrega de los mismos a la Dirección de Compras y Contrataciones, que a su vez los entregó a los peritos evaluadores, a los fines de que procedan a su evaluación, con apego irrestricto a los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones Específicas del proceso.

soft mfm A los

POR CUANTO: Que el informe final de peritos evaluadores, de fecha seis (06) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), arrojaron como resultado de la evaluación de las Ofertas Técnicas ("Sobres A") del proceso de referencia, la habilitación de los Oferentes/Proponentes que cumplieron con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, según lo indicado en el referido pliego. A saber:

NO. DE OFERTA	OFERENTE/ PROPONENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE	PUNTUACION	HABILITADO / INHABILITADO
1	YANNI CESILIA CUEVAS TERREROS	CUMPLE	93 PUNTOS	HABILITADO
2	JHONNY GREGORIO OLIVERO GARCÍA	CUMPLE	95 PUNTOS	HABILITADO
3	JUNIOR MIGUEL MATOS CAVALLO	CUMPLE	98 PUNTOS	HABILITADO

POR CUANTO: Que, para el referido proceso de contratación, fueron recibidas las siguientes ofertas económicas:

NO. DE OFERTA	OFERENTE/PROPONENTE	CONDICION
1	YANNI CESILIA CUEVAS TERREROS	PRESENTÓ
2	JHONNY GREGORIO OLIVERO GARCÍA	PRESENTÓ
3	JUNIOR MIGUEL MATOS CAVALLO	PRESENTÓ

POR CUANTO: Que, luego de analizar las Ofertas Económicas ("Sobres B"), precedentemente indicas y analizar su respectivo análisis de costo, se emite el siguiente reporte:

NO. DE OFERTA	OFERENTE	MONTO OFERTADO	PUNTUACION SOBRE A	PUNTUACION SOBRE B	PROMEDIOS TOTAL
1	YANNI CESILIA CUEVAS TERREROS	1,553,659.29	93 PUNTOS	95 PUNTOS	94 PUNTOS
2	JHONNY GREGORIO OLIVERO GARCÍA	1,565,154.61	95 PUNTOS	92 PUNTOS	93.5 PUNTOS
3	JUNIOR MIGUEL MATOS CAVALLO	1,111,487.46	98 PUNTOS	97 PUNTOS	97.5

POR CUANTO: Que, los peritos actuantes, luego de la evaluación de las Ofertas Técnicas ("Sobres A") y Ofertas Económicas ("Sobres B"), precedentemente indicadas, tenemos a bien emitir nuestras recomendaciones:

PRIMERO: Que sea aprobado el reporte de puntuación dado más arriba después de analizar las ofertas económicas o Sobre B.

SEGUNDO: Que la adjudicación del presente proceso de comparación de precio Ref.: AMP-CCC-CP-2024-0001, sea realizada a favor de los Oferentes/Proponentes que detallamos a continuación, por cumplir con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, y ocupar el primer lugar en el reporte de lugares

508 wtfm for

ocupados producto de la evaluación combinada de las Ofertas Técnicas ("Sobres A") y Económicas ("Sobres B").

NO. DE OFERTA	OFERENTE/PROPONENTE	RNC
1	JUNIOR MIGUEL MATOS CAVALLO	001-00049233-9

Dado en el Municipio de Polo, Barahona, República Dominicana, a los Veintinueve (29) días del mes de **Agosto** del año Dos Mil Veinticuatro (**2024**).

Melvin Ernesto Feliz Moreta
SR. MELVIN FELIZ MORETA
Encargado De Libre Acceso a la Información

Alexander Florián
LICDO. ALEXANDER FLORIÁN
Consultor Jurídico

Ana Luisa Olivero Segura
LICDA. ANA LUISA OLIVERO SEGURA
Encargada Financiera



505 A LOS
M.E.F. 3/24